



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de diciembre de dos mil veintidós.

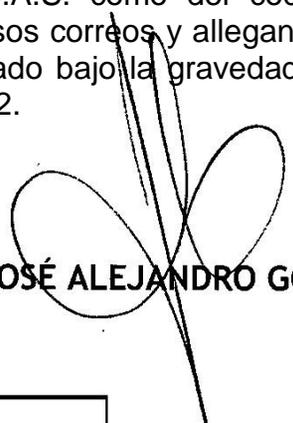
Proceso	EJECUTIVO CONEXO	
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.	
Demandado	IMPRESIONES A COLOR S.A.S. y FRANCISCO ANTONIO RIVAS QUINTERO	
Radicación	05001-31-03-001-2019-00011-00 Conexo de verbal 2017-00589	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Puede verificarse en estados electrónicos	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

En atención a memorial correo mediante el cual se viene pidiendo impulsar el proceso para trámite de un memorial del 21 de octubre de 2021 por el cual se pretende obtener autorización de notificación por correo electrónico, el Juzgado informa a la señora apoderada judicial del banco demandante, que si bien un memorial de esa fecha aparece registrado en el programa de Gestión Siglo XXI como destinado al proceso de la referencia, tal memorial no obra en el correo institucional del Despacho, o no ha podido ser encontrado allí. En tal repositorio solo se ve de tal fecha un memorial de esa fecha de la señora apoderada, pero para otro proceso diferente.

Por lo anterior, muy comedidamente se le solicita a la libelista que para los efectos de la actual notificación del mandamiento de pago se sirva indicar el correo electrónico tanto de Impresiones a Color S.A.S. como del codemandado Sr. RIVAS QUINTERO, indicando cómo obtuvo esos correos y allegando la evidencia correspondiente; todo ello afirmado o expresado bajo la gravedad del juramento como lo manda el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

El Juez


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

ANT

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).</p> <p><u>David A. Cardona F.</u> Secretario</p>
--